



2847 / 25
DECRETO N°

San Martín de los Andes, 22 OCT 2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 15.225/25, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes adquirió un camión Iveco Tractor EVO tipo 170-E-28.

Que el vehículo se encuentra en etapa de recepción y posterior traslado a nuestra localidad en la Concesionaria Oficial de Iveco Fiorasi S.A. en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que para retirar la mencionada unidad de la Concesionaria, se designó a los trabajadores Sr Joel Escares DNI N° 41.124.468, Legajo N°2600 y Santiago Daniel Mellado DNI N° 31.930.125 Legajo N°1598.

Que, los agentes mencionados partirán de la Localidad el día 23/10/2025, a las 06:00 hs, estipulando su retorno el mismo día a últimas horas de la tarde.

Que, los agentes se trasladaran en el vehículo municipal, dominio AB359BY, Camioneta Ford Ranger doble cabina.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNENSE en comisión a los trabajadores Sr Joel Escares DNI N° 41.124.468, Legajo N°2600 y Santiago Daniel Mellado DNI N° 31.930.125 Legajo N°1598 a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, el día 23 de Octubre del corriente año, para la recepción y posterior traslado hacia nuestra localidad de un camión Iveco Tractor EVO tipo 170-E-28, saliendo el día 23/10/2025, a las 06hs, estipulando su retorno el mismo día a últimas horas de la tarde.

ARTÍCULO 2º: LIQUÍDESE a los trabajadores Sr Joel Escares DNI N° 41.124.468, Legajo N°2600 y Santiago Daniel Mellado DNI N° 31.930.125 Legajo N°1598, los viáticos correspondientes de la comisión.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE al trabajador, Sr. Santiago Daniel Mellado DNI N° 31.930.125 Legajo N°1598 un cargo a rendir de hasta \$200.000 (pesos doscientos mil), para gastos de combustible.

ARTÍCULO 4º: AFÉCTESE para la mencionada comisión, el vehículo municipal dominio dominio AB359BY, Camioneta Ford Ranger doble cabina.

ARTÍCULO 5º: Regístrate, comuníquese y archívese.

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.

Miguel Matías D. Fernández Consultor
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR.

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"